



DECRETO N° 0902/26

San Martín de los Andes, 06 ABR 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de cálculo estructural para gaviones en alud y base tanque de agua en Chacra 30.

Que el Sr. LACAVA RODOLFO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE la contratación con el Sr. **LACAVA RODOLFO CUIT N° 20-14118586-2**, por el servicio de cálculo estructural para gaviones en alud y base tanque de agua en Chacra 30, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, por un plazo de ejecución de **10(diez) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 1.360.750(pesos un millón trescientos sesenta mil setecientos cincuenta)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Marta S. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Héctor Durán

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Carlos Salotti

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes